



NOTA INFORMATIVA Nº 62/2025

LA PONENCIA DE LA SENTENCIA DE LA AMNISTÍA FUE ASIGNADA A LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONFORME AL TURNO DE REASIGNACIÓN EXISTENTE EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PLENO

El Tribunal Constitucional desmiente de forma rotunda, categórica y total la información publicada hoy en el periódico ABC. La ponencia sobre el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía fue asignada a la vicepresidenta del Tribunal, Inmaculada Montalbán Huertas, conforme al turno de reasignación de ponencias existente en el Pleno. Así consta en la diligencia de ordenación firmada por el Secretario de Justicia del Pleno el día 29 de enero de 2025 y cuyo texto dice literalmente:

“DILIGENCIA: Para hacer constar que, habiéndose acordado por auto de 29 de enero de 2025 apartar definitivamente del conocimiento del presente recurso de inconstitucionalidad al magistrado ponente Excmo. Sr. D. José María Macías Castaño, corresponde asignar la ponencia a la magistrada Excmo. Sra. D^a Inmaculada Montalbán Huertas, conforme al turno de reasignación de ponencias existente en el Pleno. De lo que paso a dar cuenta. En Madrid a 29 de enero de 2025”.

Esta diligencia de ordenación fue incorporada al proceso por el Secretario de Justicia del Pleno sin intervención alguna del Presidente del Tribunal Constitucional, por lo que no se corresponde con la realidad la afirmación del periódico de que fue asignada ‘a dedo’ a la vicepresidenta. Además, este dato consta en los antecedentes de la sentencia.

Madrid, 1 de julio de 2025